



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	1 de abril de 2022
Duración	Desde las 9:03 hasta las 9:43 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	MARIA DEL CARMEN MONTES PIZARRO
Secretario	MANUEL IGNACIO ALFONSO DIAZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
05928858X	Antonio Díaz Romero	SÍ
70645414V	Antonio Fernández Rodríguez	SÍ
70579397X	Caridad Sánchez Domínguez	SÍ
70587570H	Carlos Gallego Medina	SÍ
40968923N	Demetrio Fuentes Ferrera	SÍ
70580794G	GREGORIO SOLANILLA NIETO	SÍ
70645537W	JOSE CARLOS LOSILLA RAYO	SÍ
70645557E	JULIA PERALVO SANCHEZ	SÍ
70639423Y	MARIA DEL CARMEN MONTES PIZARRO	SÍ
70646960E	María José Ponce Sobrado	SÍ
70645673T	María Manuela Casado Rubio	SÍ
05670267P	María Milagros Simancas Ruiz	SÍ
05631139A	María Ángeles Rodríguez Millán	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2022, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si existe alguna observación al mismo, tras lo cual sin que se produzca intervención alguna, **EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS QUE COMPONEN ESTE ÓRGANO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO: APROBAR DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022.**

2.- EXPEDIENTE 1064/2019. SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACIÓN. APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ALMADÉN (PLATEMUN).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la **Sra. Alcaldesa** se pregunta a los distintos Grupos Municipales si desean intervenir, manifestando, tanto la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular como el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Almadén Sí Importa** su ratificación a favor de la propuesta de Alcaldía, tal y como consta en sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 29/03/2022'.

Constando en el expediente la siguiente:

“...PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que con el objetivo de dotar al Ayuntamiento de Almadén de un instrumento eficaz para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que puedan presentarse en el Municipio, se estimó necesario elaborar el Plan Territorial de Protección Civil del municipio,

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de octubre de 2019, se procedió a la adjudicación de la contratación de la elaboración de entre otros, el Plan Territorial de Emergencia Municipal para el Ayuntamiento de Almadén a la empresa TECNOSYLVA SL.

De conformidad con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que recoge en su artículo 14, entre otros planes de protección civil, los planes territoriales de ámbito local, que, según el artículo 15, serán aprobados por la Administración competente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto por su legislación específica.

De conformidad con el Decreto 36/2013, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de





Emergencia de Castilla-La Mancha (Platecam), que dispone en su artículo 5 que los planes territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en un determinado ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, pudiendo tener un alcance municipal, supramunicipal o provincial. Asimismo, establece que la elaboración de los planes territoriales de ámbito inferior al autonómico se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos en el Platecam, integrándose en el esquema operativo del mismo.

De conformidad con la Orden de 27 de enero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal.

Visto que en la sesión de la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, celebrada el día 22 de marzo de 2022, se ha aprobado por unanimidad de sus miembros la homologación de, entre otros, el Plan territorial de emergencia municipal de Almadén.

De conformidad con el artículo 3.2.e) de la Orden de 27 de enero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por todo ello, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO para que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Territorial de Emergencia Municipal de Almadén (PLATEMUN).

SEGUNDO.- Notificar a la Dirección General de Protección Ciudadana para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE..."

EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS QUE COMPONEN ESTE ÓRGANO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ALMADÉN (PLATEMUN).

SEGUNDO.- NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS.

3.- EXPEDIENTE 1064/2019. SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACIÓN. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE ALMADÉN (PAM).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la **Sra. Alcaldesa** se pregunta a los distintos Grupos Municipales si desean intervenir, no produciéndose intervenciones, no produciéndose ninguna y constando en el expediente la siguiente:

"...PROPUESTA DE ALCALDÍA





Considerando que con el objetivo de dotar al Ayuntamiento de Almadén de un instrumento eficaz para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que puedan presentarse en el Municipio por fenómenos meteorológicos adversos se estimó necesario elaborar el Plan para hacer frente a las contingencias por estos fenómenos del municipio.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de octubre de 2019, se procedió a la adjudicación de la contratación de la elaboración de entre otros, del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos para el Ayuntamiento de Almadén a la empresa TECNOSYLVA SL.

De conformidad con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que recoge en su artículo 14, entre otros planes de protección civil, los planes territoriales de ámbito local, que, según el artículo 15, serán aprobados por la Administración competente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto por su legislación específica.

De conformidad con el Decreto 36/2013, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (Platecam), que dispone en su artículo 5 que los planes territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en un determinado ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, pudiendo tener un alcance municipal, supramunicipal o provincial. Asimismo, establece que la elaboración de los planes territoriales de ámbito inferior al autonómico se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos en el Platecam, integrándose en el esquema operativo del mismo.

De conformidad con la Orden de 27 de enero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal.

Visto que en la sesión de la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, celebrada el día 22 de marzo de 2022, se ha aprobado por unanimidad de sus miembros la homologación de, entre otros, del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos de Almadén.

De conformidad con el artículo 3.2.e) de la Orden de 27 de enero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por todo ello, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** para que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos de Almadén (PAM).

SEGUNDO.- Notificar a la Dirección General de Protección Ciudadana para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE..."

EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS QUE COMPONEN ESTE ÓRGANO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE ALMADÉN (PAM).

SEGUNDO.- NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS.





4.- EXPEDIENTE 611/2022. PROCEDIMIENTO GENÉRICO. MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO A IMPULSAR EL HUMANISMO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS ANTE LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE OFICINAS BANCARIAS.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

D^a. María del Carmen Montes, explica que se trata de una moción presentada por ALSIM, a la que los demás Grupos Políticos Municipales se han adherido, que fue dictaminada favorable y unánimemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 29/03/2022, entendiéndose que es importante que a los mayores se le preste este servicio y que ha sido firmada por distintas instituciones y administraciones.

La moción que consta en el expediente es la siguiente:

“....MOCIÓN CONJUNTA INSTANDO AL GOBIERNO A IMPULSAR EL HUMANISMO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS ANTE LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE OFICINAS BANCARIAS.

Todos los Grupos políticos Municipales del Ayuntamiento de Almadén, compuestos por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, el Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal Almadén Sí Importa instan al Gobierno a impulsar el humanismo en la prestación de servicios financieros ante la reducción del número de oficinas bancarias. La Transformación Digital de la sociedad es un proceso imparable que ofrece grandes posibilidades para mejorar la vida de las personas e incrementar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de la economía. Sin embargo, puede provocar también un grave riesgo de exclusión social y económica para determinados colectivos vulnerables por razones de edad, de género, de formación o de extracción social. Por esta razón, los poderes públicos deben actuar para garantizar la igualdad de oportunidades y el bienestar de las personas. Para ello deberán, entre otras medidas:

1. Establecer las modificaciones legislativas necesarias para garantizar la atención personalizada en los servicios financieros bancarios a los consumidores y usuarios en situación de vulnerabilidad que lo demanden, sin discriminación motivada por “brecha digital.

2. Que el Gobierno promueva un servicio de calidad con:

a. Tecnologías de acceso a la banca sencillas, comprensibles, inclusivas y seguras.

b. Máxima seguridad, para proteger a los usuarios bancarios de robos, engaños y estafas online.

3. Modificar el concepto de cajero automático externo convirtiéndolo en un mecanismo más humano y amigable, simplificando su funcionamiento que permita un uso más intuitivo de los mismos.

4. Que el Gobierno promueva, en coordinación con el Banco de España como supervisor, y representantes del sector de entidades de crédito:

a. Que el cierre de las oficinas bancarias no lleve emparejado el cierre de sus cajeros automáticos externos.



Cód. Validación: 9WZFRQXC6KJGW04GYWEZZEYKK | Verificación: <https://almaden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17



b. Incrementar el personal de apoyo para ayudar a las personas con menores capacidades digitales a realizar las operativas necesarias.

c. Instalación de señales e indicaciones de prioridad en el uso de los cajeros automáticos por parte de personas mayores, embarazadas y personas dependientes, reservando en la medida de lo posible cajeros para su uso exclusivo.

5. Solicitar a las entidades financieras que desarrollan espacios de convivencia en antiguas oficinas, que difundan su existencia y forma de acceso entre los clientes de mayor edad y menor capacidad tecnológica.

6. Instar a la firma de convenios con CCAA y Diputaciones para el desarrollo de “ofibús” con cajeros móviles universales en las zonas rurales y otras zonas con menor acceso a servicios financieros bancarios.

7. Solicitar a las entidades financieras que ofrezcan a los consumidores más vulnerables la gestión de citas previas mediante atención telefónica personalizada.

8. Instar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y las entidades financieras bancarias a la firma de convenios que faciliten que las entidades bancarias presten sus servicios financieros a través de las oficinas de correos o Unidades Móviles Financieras para dar cobertura suficiente en el mundo rural donde no existen sucursales bancarias ni red de cajeros automáticos....”.

EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS QUE COMPONEN ESTE ÓRGANO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO: APROBAR LA MOCIÓN TRANSCRITA SIN ENMIENDA ALGUNA.

5.- EXPEDIENTE 486/2022. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA FACULTANDO LETRADO PARA SOLICITAR DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº DOS DE CIUDAD REAL, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRÁMITES DE LA EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la **Sra. Alcaldesa** se informa que el asunto se debatió en Comisión informativa y se trata de dar tiempo a los efectos de ver lo que se puede hacer con lo de la limpieza y nos iremos reuniendo con todos los Partidos para informar a medida de las posibilidades y que se hace con los trabajadores y la deuda adquirida y poner en común las ideas.

D^a. María Ángeles Rodríguez Millán tras anunciar el voto a favor de su Grupo, dice que quiere realizar unas puntualizaciones manifestando lo siguiente:

“...Teniendo en cuenta la escueta documentación que obra en el expediente que nos ocupa, referido a la ejecución de Títulos Judiciales por sentencia del Juzgado número 2 de Ciudad Real a favor de la empresa mercantil CESP, hemos procurado recabar información dada la importancia que este asunto tiene tanto para los trabajadores de dicha empresa como para el Ayuntamiento y los propios ciudadanos de Almadén, así queremos hacer varias puntualizaciones.

En primer lugar recordarle a la señora Alcaldesa que Usted formaba parte del equipo de gobierno que en el año 2001 adjudicó este contrato por un periodo de diez años y un monto de CIEN MILLONES de pesetas anuales (600.000 €), cantidad que a todas luces se intuía



Cód. Validación: 9WZBQX6KJGW34GYWEZZEYK1 | Verificación: <https://almaden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17



que iba a ser inasumible por las arcas municipales, motivo por el que el Partido Popular y el grupo independiente votaron en contra. También señora Alcaldesa, Usted formaba parte del equipo de gobierno que modificó y prorrogó el contrato que nos ocupa en abril de 2005, luego debe saber mejor que nosotros de qué va esto y por supuesto bastante más responsabilidad tiene en la situación actual.

Por lo que hemos comprobado en el expediente, la sentencia obliga a pagar al ayuntamiento de Almadén un millón ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y un euros con quince céntimos (1.085.851,15 €) en concepto de intereses de demora desde el 4-09-2017 hasta el 31-01-2022, a lo que hay que sumar la deuda por impago de mensualidades a CESPAS que asciende a 3.834.517,19 € lo que hace un total de 4.920.368,34 €.

Según se aprecia, en lo que va de legislatura poca gestión han hecho Ustedes para que la empresa CESPAS cobre al menos parte de sus honorarios. Les recordamos que durante la legislatura en que gobernó este Ayuntamiento el Partido Popular, entre lo que se le abonó con cargo al Plan de Pago a Proveedores y a la caja municipal, CESPAS cobró la cantidad de tres millones doscientos cinco mil ochocientos treinta y seis euros (3.205.836 €), quedando pendiente de pago al finalizar nuestra legislatura un total de 1.062.040 €, luego no entendemos a que se quiere referir usted cuando dice que esto viene de atrás, le recordamos que Usted está en esta legislatura y también estaba en la anterior y ha habido nula gestión de este asunto, lo que ha dado lugar a que los ciudadanos con nuestros impuestos tengamos que hacer frente a este millón de euros que en realidad deberían abonarlo Ustedes.

En otro orden de cosas, el contrato se adjudicó en base a un Pliego de Condiciones y de Prescripciones Técnicas y a unas mejoras ofertadas por la empresa (en aquel tiempo INUSA) que entendemos aún siguen vigentes.

En ese Pliego, en el punto 3.1 "Obligaciones del concesionario". Los apartados a) y c) dicen lo siguiente:

a) El concesionario tomará a su cargo el personal que este Ayuntamiento tiene afecto a los servicios objeto de la concesión del presente pliego y que se relaciona en el Anexo VI.

c) Todo el personal que contrate el concesionario sin que esté incluido en el Anexo del presente pliego será de su exclusiva cuenta. En ningún caso adquirirá el Ayuntamiento compromiso ni obligación respecto a este personal, el que, en su caso, será indemnizado a cargo y por cuenta del concesionario a la terminación de la concesión. No somos juristas, pero en base a este último apartado, no entendemos cómo se baraja la posibilidad de que sea el Ayuntamiento quien tenga que indemnizar a los trabajadores.

Ambos Pliegos contenían unas obligaciones mínimas para la empresa tanto en el servicio de limpieza viaria como en el de edificios, con una determinada periodicidad, citare algunas:

- Lavado con agua a presión de calzadas y aceras.
- El lavado de las calzadas y aceras se realizará al menos una vez por semana en la zona del apartado a), y al menos una vez al mes en los sectores a que se refiere el apartado b). (Estos lavados salvo en la calle Mayor y alguna más han brillado por su ausencia).
- Los vehículos de barrido mecánico de aceras serán autopropulsados, de poco tamaño, posibilitando la prestación de los servicios en aceras con un ancho superior a 1 m (Nunca hemos visto un vehículo para este tipo de barrido).
- Barrido mecánico mediante baldeo de todas las calles con la frecuencia estipulada. (Solo hemos visto el baldeo en la calle Mayor, rara vez en el principio de Ramón y Cajal y la plaza de Waldo Ferrer).



Cód. Validación: 9WZQX6KJG04GYWEZZEYKK | Verificación: <https://almaden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17



- *El barrido y limpieza de las vías y espacios públicos deberá realizarse por medios mecánicos (Ha habido meses enteros sin que hayan existido máquinas de barrido, incluso ahora no la hay).*
- *La calle Mayor, Plaza de la Constitución, (el barrido y baldeo deberá realizarse en horario nocturno), Paseos de la Avenida Ramón y Cajal, Ensanche de la Avda. Ramón y Cajal, Avenida de España, Avenida de la Libertad y Plaza de Waldo Ferrer, serán objeto de limpieza especial con maquina lavadora y detergente, una vez por semana en época estival y al menos dos veces al mes para el resto del año. (No sé si ustedes habrán visto cumplirse este apartado completo alguna vez, es más, el camión de baldeo hace meses que no está disponible).*
- *Servicio mensual en edificios: Lavado de lunas y cristales de todos los edificios; limpieza de marcos de puertas, ventanas y vierteaguas, limpieza de puntos altos de las instalaciones.*
- *El concesionario deberá dotar a este servicio del material y personal en número, calidad y cualificación personal que sea necesario (Precisamente muchas de las carencias que he mencionado anteriormente han sido por culpa del incumplimiento de este apartado por parte de la empresa).*

No cabe duda que el incumplimiento de muchos contenidos del Pliego se ha debido a la cantidad insuficiente de personal contratado por la empresa. El personal disponible, a veces ha tenido que realizar su trabajo con maquinaria en malas condiciones, incluso limpiando manualmente.

Entendemos que el Ayuntamiento ha incurrido en falta por la demora en los pagos, pero el cumplimiento de los Pliegos por parte de la empresa también ha dejado mucho que desear, por lo tanto, en defensa de los intereses del municipio y de los propios trabajadores, vamos a votar a favor de la propuesta de Alcaldía para que el letrado solicite la suspensión temporal de los trámites de la ejecución de la sentencia, incidiendo, en que cuando este ayuntamiento inicie los contactos para encontrar una solución consensuada con CESPAS sean recabados todos los datos posibles a través del Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas, de forma que se ponga claramente de manifiesto que no toda la culpa es del Ayuntamiento, sino que la empresa también debe reconocer sus incumplimientos y la tolerancia que ha tenido el Ayuntamiento y llegar a un acuerdo de pago de lo adeudado en aras de que no se perjudique ni a los trabajadores ni a los ciudadanos.

Nuestro voto será a favor de la propuesta...”.

La **Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular** solicita que se ponga a su disposición la sentencia del año 2017 y la ratificación del Tribunal de Justicia de Castilla-La Mancha de 2019, para saber si lo que están manifestando es correcto o no.

En su turno de **intervención D. Antonio Fernández** expresa que votará a favor de la propuesta, entendiendo que los juzgados dictaminaran lo más correcto, estando de acuerdo, tal como dice el Partido Popular en que no se perjudique ni a los trabajadores ni a los ciudadanos de Almadén.

La Sra. Presidenta manifiesta que ellos van a intentar que los ciudadanos de Almadén y los trabajadores de la empresa sean los menos perjudicados aunque se vean con las “manos atadas” ante los jueces, que serán los que den la razón a las partes, diciendo que lo intentaran hacer lo mejor posible puesto que a este asunto independientemente del Grupo de Gobierno que estaba antes o ahora le está plantando cara y no lo está dejando para los siguientes, estando sacando hacia adelante problemas que estaban ahí, siendo su pretensión que el pueblo pueda salir hacia adelante y entiende que de todos los que actualmente están representando a nuestro pueblo, que para eso los han escogido.





Visto que la siguiente propuesta de Alcaldía de fecha 29/03/2022 fue dictaminada favorable y unánimemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 29/03/2022:

“... PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la diligencia de ordenación de fecha de entrada 08/03/2022 y número de registro 2022-E-RC-956, relativa al Procedimiento ETJ Ejecución de Títulos judiciales 0000022 /2022 procedimiento ordinario 0000018 /2016 por la se informa que la entidad CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES SA (CESPA), ha presentado escrito promoviendo incidente de ejecución de la sentencia 184/2017, dictada el 16 de agosto de 2017 en el Procedimiento Ordinario 18/2016, y confirmada en apelación por la Sentencia 283/2019 dictada el 11 de noviembre de 2019 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Considerando las circunstancias tan importantes que concurren, tales como los cálculos de los importes adeudados que aporta la actora y la importancia de los servicios objeto de dicha ejecución -petición de la inmediata asunción de la prestación de los servicios contratados-, dada la importancia del asunto, y la imposibilidad manifiesta de proceder del modo solicitado a las pretensiones de la actora y a los efectos de iniciar contactos conducentes a un acuerdo entre partes, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO para que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales

PRIMERO.- Facultar al letrado D. Ramón Ruiz Prieto, Colegiado 2.078 de ICACR para solicitar del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº Dos de Ciudad Real, la suspensión temporal de los trámites de la ejecución de títulos judiciales de referencia, toda vez que, desde este Ayuntamiento, se van a iniciar contactos con la ejecutante CESPA, en aras de encontrar una solución consensuada para el abono de las cantidades debidas a la ejecutante, toda vez que se trata de regularizar la prestación de los servicios básicos para el municipio que viene prestando tácitamente CESPA.

SEGUNDO.- Notificar a D. Ramón Ruiz Prieto, el presente acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE...”

EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN ORDINARIA Y POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS QUE COMPONEN ESTE ÓRGANO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- FACULTAR AL LETRADO D. RAMÓN RUIZ PRIETO, COLEGIADO 2.078 DE ICACR PARA SOLICITAR DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº DOS DE CIUDAD REAL, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRÁMITES DE LA EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE, DESDE ESTE AYUNTAMIENTO, SE VAN A INICIAR CONTACTOS CON LA EJECUTANTE CESPA, EN ARAS DE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN CONSENSUADA PARA EL ABONO DE LAS CANTIDADES DEBIDAS A LA EJECUTANTE, TODA VEZ QUE SE TRATA DE REGULARIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA EL MUNICIPIO QUE VIENE PRESTANDO TÁCITAMENTE CESPA.

SEGUNDO.- NOTIFICAR A D. RAMÓN RUIZ PRIETO EL PRESENTE ACUERDO.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Consta en el expediente la Relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, comenzando con el correspondiente al número 2022-0059 de 21/01/2022 (Expte. PLN/2022/1 de convocatoria de Pleno ordinario a celebrar el 26/01/2022), hasta el Decreto número 2022-0223 de 28/03/2022 (Expte. 2157/2021 de solicitud de licencia o autorización urbanística J.A.M.D.), y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, **TODOS LOS MIEMBROS QUE COMPONEN ESTE ÓRGANO QUEDAN ENTERADOS.**

C) RUEGOS Y PREGUNTAS





7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al quedar pendiente de contestar preguntas formuladas en el Pleno de la última sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2022, se procede a dar respuesta a las siguientes preguntas formuladas en dicha sesión, mediante entrega a los presentes de documento escrito en el que consta lo siguiente:

Preguntas de D^a. María Ángeles Rodríguez:

P.1.: En más de una ocasión le hemos denunciado que la puerta del Centro de Salud lleva rota desde el día uno de diciembre, con el peligro que ello conlleva, tanto por falta de ventilación como por exposición innecesaria al Covid. ¿Qué caso le hacen a usted en la Gerencia de Atención Primaria de Puertollano?, ¿O es que aún no ha dicho nada?.

R.1.: Ya está notificado y está en vías de solucionarse.

P.2.: La oficina del Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) tiene constantemente la puerta cerrada, como si de una cárcel se tratara, abren cuando tiene que salir o entrar alguna persona, es decir, que llueva o haga frío la persona interesada en hacer alguna gestión tiene que esperar en la calle. Ayer por curiosidad comprobamos para qué día nos darían cita para hacer una gestión sobre cualquier concepto, y nos la dieron para el día 11 de febrero. Este CAISS de Almadén por su carácter comarcal tiene asignado dos trabajadores para esta oficina, pero sorprendentemente aquí observamos que en la mayoría del tiempo solo hay uno y quizás por ese motivo las citas van con 15 o 20 días de retraso.

¿Nos pueden informar sobre si esa actitud de la puerta cerrada es normal en cualquier centro del territorio nacional? ¿Nos pueden informar de por qué no están habitualmente los dos trabajadores asignados a esta oficina?.

R.2.: Es cierto que existe cierto retraso en las citas, situación que se está intentado solucionar de forma breve.

P.3.: Comprobamos como en la Web de este ayuntamiento en la pestaña de Corporación Municipal aparece como concejal del Partido Popular D. Miguel Ángel Araujo Rodríguez, anterior concejal, en lugar de la persona que ocupa ese cargo en la actualidad D^a M^a José Ponce Sobrado. ¿Podrían hacer el favor de corregir esta información al ciudadano para que aparezca de forma correcta?

R.3.: Esta situación se solucionó al día siguiente al último pleno.

P.4.: Hemos comprobado como ustedes han ido haciendo desaparecer zonas verdes del pueblo, como por ejemplo la rosaleta que había a la izquierda de la entrada al parque Julián Lozano. También en este mismo lugar hemos observado con asombro como se hacía un impropio muro tapando lo poco que quedaba de lo que fue un precioso jardín en este parque, sin que ni siquiera le hayan dejado un acceso acondicionado para que quien quiera pueda disfrutar de la poca vegetación que queda. También hemos comprobado la desaparición del 90 % de las palmeras de nuestro pueblo, sin que ustedes hayan movido un músculo para salvarlas, y como guinda del pastel, el destrozo forestal que han ocasionado en la zona arbolada del Jardín de D. Emiliano para ahora dejarlo ahí abandonado. ¿Está usted satisfecha con estas actuaciones como concejala de Medio Ambiente? ¿Tiene alguna justificación para estas aberraciones?.

R.4.: En la zona que ustedes indican, se va a proceder a ejecutar un parque de calistenia como acción de mejora de la salud de los vecin@s. En la otra zona, se recuperará el área ajardinada. Tanto en una zona como en otra, solo existían rosales y arbustos en mal estado que presentaban trastornos y fisiopatías diversas. En cuanto al 'precioso' jardín, entendemos que se refieren a los años sesenta del pasado siglo.

Respecto al asunto de las palmeras del municipio, un Informe de la Estación Regional de Avisos Agrícolas y Sanidad Vegetal "El Chaparrillo" de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, de fecha enero 2022, nos indicó el alto grado de afección de las palmeras del municipio por el 'picudo rojo'. Este insecto afecta principalmente a la





palmera canaria que es la especie ubicada en zonas públicas y privadas del municipio. Además, este informe consideraba la posibilidad de eliminar aquellas más afectadas siguiendo el correspondiente protocolo. En estos momentos, se está realizando un inventario de las palmeras situadas en zonas públicas del municipio para llegar a conocer cuáles deben ser eliminadas y cuáles pueden ser susceptibles de tratamiento químico. A partir de aquí, se llevarán a cabo las medidas oportunas con el personal cualificado y los medios mecánicos adecuados.

Con relación al 'Jardín de D. Emiliano', se están llevando a cabo tareas de eliminación de rastrojo, maleza y desraíce de algunos arbustos con el objetivo de evitar la proliferación de roedores e insectos en un área céntrica del municipio, atendiendo a las numerosas solicitudes de los vecinos de la zona al respecto. Son tareas preliminares a la adecuación de esta zona como espacio verde del municipio.

P.5.: ¿No le da pena Sra. Casado que en nuestro pueblo no haya una sola zona acondicionada y limpia para el disfrute de nuestros pequeños? ¿Cree que es suficiente con pintar poyetes y bancos? Dese una vuelta por lo poco que queda de las zonas infantiles acondicionadas en su día y vea cómo están los pocos elementos que quedan, en una de ellas, el arenero sirve para la defecación canina más que para que jueguen los pequeños.

R.5.: En nuestro pueblo hay zonas de juegos infantiles, además, el parque de la parada de autobús se va a reconstruir por completo.

P.6.: Al tener conocimiento de las quejas de los vecinos del Pub Las Cuevas solicitamos el expediente de apertura de dicho local, y tras su lectura comprobamos que los servicios técnicos en cuanto al volumen de ruido dictaminan que es favorable a la espera de realizar las pruebas de decibelios una vez que el local se abra y esté en uso.

¿Nos puede informar si se ha hecho ya la medición de decibelios y en caso positivo decirnos cual es el resultado?

También comprobamos que el permiso de apertura del local tendrá un horario de 10 horas a 1 de la madrugada, nos resulta cuanto menos curioso que un pub pueda abrir a esa hora de mañana. Si es un error de transcripción le rogamos lo corrijan y si no ¿Pueden informarnos porque se concede este horario especial?.

R.6.: Se están realizando los controles oportunos no a este Pub sino a todos los locales de Almadén, en cuanto al horario de apertura es el que estipula la normativa vigente.

P.7.: Tenemos entendido que han mantenido una reunión con SEPI, en caso de ser cierto ¿Pueden informarnos de lo tratado?.

R.7.: La reunión con SEPI ha existido y cuando se concreten diferentes aspectos se harán públicos a todos los ciudadanos.

RUEGOS

R1 El término municipal de Almadén cuenta con más de 230 km de caminos públicos rurales, por tanto, deben establecerse ciertas prioridades con el fin de atender aquellas situaciones más urgentes. La Ordenanza Reguladora de los Caminos Rurales Públicos del término municipal de Almadén, en el artículo 6, indica que *“el Ayuntamiento velará por asegurar su mantenimiento dentro de sus posibilidades económicas y de personal”*. Ya conocen ustedes que nuestra economía local nos obliga a depender de las distintas ayudas que las Instituciones convocan en esta materia.

R2 La piscina municipal cumple con las dimensiones estándar de 50 m de largo y 25 m de ancho y está calificada de “piscina olímpica”, con una profundidad media de 2,70 m, según la Federación Internacional de Natación (F.I.N.). Cualquier modificación implicaría la pérdida de la condición de “olímpica” y, por tanto, se están estudiando otras soluciones para la accesibilidad y adaptación al uso por personas con movilidad reducida que no afecten a los requisitos exigidos por la F.I.N.

R3 Ya se ha contestado a este ruego en el párrafo segundo del apartado de





“Preguntas.

A continuación la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular realiza los siguientes ruegos:

R.1.: “....Va camino de cuatro meses el Ruego que hicimos en el Pleno del 3-12-2021 y siguen esperando alguna explicación, ya que la que les dieron era que no había interventor, y vuelven a solicitar que les faciliten lo antes posible el estado real que afectan a los siguientes conceptos:

- **Capital pendiente de amortizar de la deuda viva contraída con bancos.**
- **Cantidad que queda pendiente de amortizar al Instituto de Finanzas a fecha de hoy.**
- **Capital pendiente de amortizar del plan de pago a proveedores al día de hoy.**
- **Porcentaje que nos descuenta el Estado mensualmente de los ingresos que nos corresponden por la participación en los tributos del Estado.**
- **Cantidad que se le adeuda al día de hoy a la empresa de limpieza CESPA.**
- **Cantidad que se le adeuda a los grupos municipales.**
- **Cantidad total reconocida que se le adeuda a los proveedores habituales con los que este ayuntamiento mantiene relación.**
- **Cantidad total pendiente de reconocimiento por la Junta de Gobierno Local que se le adeuda a los proveedores habituales con los que este ayuntamiento mantiene relación.**
- **Cantidad que se adeuda de energía eléctrica y Seguridad Social.**
- **Cantidad que se adeuda de ferias y carnavales.**

En definitiva pedíamos información sobre la situación real de las cuentas municipales.

Le recordamos que no han presentado a aprobación por el Pleno de la Corporación ni las cuentas del ejercicio 2019 ni las del 2020, y las del 2021 llevan el mismo camino, entendiendo que existe transparencia nula con el dinero de los ciudadanos.

Fíjese las obligaciones que imponen los artículos 191 y 193 del Real Decreto 2/2004 de las Haciendas Locales:

Art. 191.3

Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Art. 193.5

5. Las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.





No acertamos a entender el hecho de que la Administración del Estado y la Administración Autonómica les siguen a ustedes el juego pues hace años que no presentan nada. Realmente es preocupante que nadie les pida explicaciones sobre lo que parece una negligencia por parte tanto de la Alcaldesa aunque sea involuntaria como del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almadén que tampoco da ninguna solución al respecto habiéndose solicitado el año anterior y el anterior.

En definitiva señora Alcaldesa, señor Solanilla, por enésima vez les rogamos que Ustedes nos informen a la mayor brevedad de la situación real de las cuentas municipales, y pongan a nuestra disposición el estado real de los conceptos que les hemos detallado...”.

R.2.: “...El Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, al amparo del artículo 97.6 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales....

En fechas muy próximas tendrá lugar la celebración de la Semana Santa, tras los eventos procesionales pone el broche final a esta última semana de la cuaresma el domingo de Resurrección.

Es costumbre en este domingo, que el final de la Semana Santa se celebre con un día de asueto en el campo y más concretamente en nuestro caso en el paraje conocido como “el Vivero” y “el Charco de los Carrizos” dentro de la Dehesa de Castilseras. Le proponemos Sra. Alcaldesa y Sr. Concejál que se den una vuelta por estos lugares accediendo por el camino público del Vivero, verán que el estado del firme se encuentra en unas condiciones pésimas, constituyendo un peligro constante para nuestros jóvenes que como todos sabemos desde el viernes y sábado ya están accediendo a estos lugares.

Antes de que hubiese un Inventario Municipal de los Caminos Públicos, desde nuestro grupo instábamos en estas fechas a Minas de Almadén a que acondicionara el firme del camino, precisamente para evitar que pudieran ocurrir desgracias personales que luego tuviéramos que lamentar. Desde que estos caminos están recogidos en el inventario Municipal corresponde su mantenimiento a este Ayuntamiento, creemos que desde el año 2015 o 2016 no se han llevado a cabo labores de mantenimiento en este camino, que por medio de la maquinaria de la Excmá. Diputación de Ciudad Real o de quien Ustedes estimen conveniente les rogamos se lleve a cabo la mejora del firme de este camino, obviamente antes de las fechas de su uso en la próxima Semana Santa...”.

Continúa su intervención D^a. María de los Ángeles Rodríguez formulando las siguientes preguntas:

P.1.: “...Nos gustaría saber si el parking de autocaravanas está ya completamente terminado para su uso o si por el contrario aún quedan por terminar parte de las instalaciones. Ya que venimos observando que las autocaravanas siguen aparcando como han venido haciendo este tiempo atrás en los aparcamientos de Minas de Almadén.

También queremos saber si tienen pensado hacer un reglamento o normativa que regule el aparcamiento de autocaravanas en nuestra localidad, como así sucede en muchas poblaciones de nuestra provincia, ya que al existir dicho aparcamiento debería regularse, prohibiendo el parking libre cómo sería en este caso aparcar en otros lugares distintos a los destinados a este fin. Sobre todo teniendo en cuenta que la diputación ha hecho una inversión para esta obra y lo normal es que se vayan recogiendo beneficios y así recuperar la inversión y también subsanar las empobrecidas arcas municipales...”.

P.2.: “....Hemos venido observando que las farolas situadas en los exteriores de la mina, el túnel y la avenida de Ciudades Hermanas no funcionan correctamente y en





muchas ocasiones están apagadas. Igualmente hemos recogido las quejas de varios vecinos y por lo tanto, suponemos que Ustedes también habrán tenido información sobre esta situación, siendo la pregunta si lo van a solucionar rápidamente para evitar problemas personales ya que los viandantes muchas veces al cruzar el paso de cebra el conductor no los ve y puede provocar un accidente...”.

En su turno de intervención D. Antonio Fernández, realiza las siguientes preguntas y ruegos:

P.1.: Para el Concejal de Empleo, tras señalar que llevamos casi cuatro años desde que se confirmó el nuevo Presidente de Minas de Almadén, lo que supuso un orgullo para todos nosotros y Comarca al ser una persona de Almadén, pensando que iba a realizar alguna cosa más de lo que ha hecho. Se nos presentó un Plan de Empleo que tenía en mente este Presidente para la dehesa Castilseras y hasta ahora no se ha dicho nada, incluso existen empresas que se han querido instalar para realizar actividades y no se les ha dejado, poniendo muchos problemas. Saben que la Sra. Alcaldesa está manteniendo bastantes reuniones con la SEPI. ¿Nos puede decir si hay prevista alguna cosa y si hay previsto algún proyecto de empleo para la Dehesa Caltilseras que no sea solamente para la caza?.

P.2.: En el último o anterior pleno se preguntó por el tema de la solidificación del mercurio en el paraje “Las Cuevas”, y no saben si ha comenzado una nueva actividad o se encuentra cerrado.

P.3.: Para el Concejal de “aguas”, en referencia a la presa del Quejigo Gordo, tras manifestar que ha habido muchos problemas en el abastecimiento de aguas por parte del propietario de la finca pregunta si se ha solucionado este tema y si dicho señor paga el suministro de agua como cualquier ciudadano por el consumo propio para los animales y las siembras.

P.4.: Para el Concejal de Deportes pregunta si se tiene prevista alguna subvención para el arreglo del campo de fútbol, pues el césped se encuentra impracticable, así como la parte de graderío del Pabellón de Deportes pues también se encuentra impracticable y no se puede pasar. Asimismo pregunta si se tiene prevista alguna subvención, aparte de las que se reciben de la Diputación y la Junta para ayudar a los clubes federados, tanto de fútbol Patrimonio como a fútbol sala femenino.

Como ruego dirigido al Sr. Concejal de Obras, D. Antonio Fernández dice que tras haber hablado con el Sr. Sargento, ruega poder arreglar los parquecillos situados enfrente del Cuartel, adecentarlos y pavimentarlo un poco, no solamente quitarles las hierbas como todos los años se hace.

A la Sra. Alcaldesa, como máxima autoridad ruega instar a la Subdelegación del Gobierno para que traigan más efectivos de Guardia Civil para Almadén y Comarca, puesto que hay siete pueblos y una pareja solamente, ya si la misma se encuentra en Alamillo y tiene que ir a Agudo no les da tiempo.

A la Sra. Concejal de Sanidad, ruega que pida a quien competa instalar una cubierta en la parte del Centro de Especialidades, puesto que a la hora de meter en camilla o en silla de ruedas a los enfermos, para que no se mojen los pacientes cuando llueve.

Por último, manifiesta el Sr. Fernández Rodríguez que le comentaron los Alcaldes de Agudo y Valdemanco, rogando la posibilidad de que los pacientes de rehabilitación puedan venir a Almadén y no a Ciudad Real dada la lejanía.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo, respecto del primer ruego del Partido Popular, que se hará llegar con todo detalle lo que se debe a los Grupos, proveedores, etc., cuando a la Sra. Interventora le dé tiempo, pues se encuentra todo muy retrasado





como han dicho, no pudiéndose pretender que lo que no se ha hecho en años, se haga en dos días, agradeciendo a la Sra. Interventora su trabajo intentando ponerse al día de todos los asuntos, por lo que se les dará la información cuando se disponga de ella, ya que no hay que ocultar nada de lo que se debe.

Respecto al asunto del camino del Vivero, la Sra. Montes manifiesta que si bien el camino es público los terrenos no lo son, por lo que si Minas de Almadén decide que no se entra, pues no se entra, pero lo preguntará en todo caso.

En referencia al tema de las Autocaravanas, expresa que no hay reglamento porque no había zona de autocaravanas, siendo la Diputación quien ha dado ese servicio y las autocaravanas que venían aparcaban donde podían, y se intentará que vayan a dicho lugar, estando todos los servicios al día, si bien hubo al principio algún problema eléctrico con la apertura, existiendo ahora una empresa que lleva el mantenimiento y cobra, y que no se está ahora para subir impuestos, aunque sean autocaravanas que vengan de otros lugares, lo que interesa es que venga gente, la cual viene a realizar otras actividades que generan ingresos, por lo que un reglamento que suponga subir impuestos, cuando ahora mismo es la Diputación quien lo gestiona y el Ayuntamiento no paga nada, por lo que cuando el Ayuntamiento se tenga que quedar con ello será necesario poner una cuota. Interviene D^a. María Ángeles Rodríguez diciendo que ellos no han hablado de subir impuestos sino que se regule el aparcamiento libre de autocaravanas.

Respecto a la pregunta del Plan de Empleo para la Dehesa Caltilseras realizada por D. Antonio Fernández, la Sra. Alcaldesa manifiesta que no sabe qué hará Minas de Almadén, que ha mantenido dos reuniones con la SEPI, una de ellas presencial con Concejales y en la última noticia que tiene es que están esperando que vaya el Sr. Presidente Page para que acuerden lo mejor para nuestro pueblo y comarca. También, referido a la Dehesa de Caltilseras indica que tiene conocimiento que van a venir algunas empresas, si bien no de forma inmediata, pues todo tiene un trámite, entendiéndose que es mejor que lo diga la misma empresa.

En referencia a la solidificación del mercurio contesta la Sra. Montes Pizarro que se encuentra paralizado una vez que comenzaron.

En correspondencia a la pregunta sobre la presa del Quejigo Gordo, D^a. María del Carmen Montes dice que siguen teniendo problemas con el propietario de la finca, incluso se le ha denunciado en el Juzgado, pero él sigue poniendo candados por su cuenta de los que no tenemos llave en los terrenos que son nuestros porque lo tenemos por escritura, pero realmente no deja pasar, expresando que el otro día hubo otra avería, pensando la gente que se va a cortar el agua a continuación y no es así, ya que la otra vez fue un caso concreto con dos o tres averías en nochevieja, pero ahora es distinto, si bien como saben la tubería es antigua y hay una o dos averías al mes por rotura, lo que no significa que se corte el agua ya que como es normal la gente haría acopio de agua lo que podría llevar a que los depósitos se vaciaran, por lo que consideran innecesario alertar a la población, salvo que la rotura fuese grande o los depósitos se encontraran vacíos.

Respecto a las subvenciones de deportes, expresa la Sra. Alcaldesa que se imagina que el Sr. Concejel está intentando siempre solicitar todas las de Diputación o la Junta, y por parte del Ayuntamiento se les dijo que se le iba a dar un dinero para ayudarles pero no llegamos, si bien se les está ayudando no con dinero, pero sí con personal, limpieza, luz, en definitiva con unos servicios que es lo único que ahora se puede.

En referencia a instar a la Subdelegación del Gobierno para que más efectivos de Guardia Civil, contesta que se va a hacer, e informa que se van a poner veinte cámaras de seguridad de diferentes tipos en todo el pueblo a través de una subvención solicitada al Leader, debido a los robos e inseguridad y falta de civismo y cree que





estarán instaladas en tres o cuatro meses, necesitando también autorización de la Subdelegación del Gobierno. D. Antonio Fernández interviene diciendo que le parece bien lo de las cámaras, pero ellas no detienen a la gente, y que debe haber más efectivos y que haya al menos dos parejas de la Guardia Civil, ya que hay unos doce mil habitantes en los siete pueblos.

Expresa asimismo el Sr. Fernández Rodríguez que se le ha olvidado decir al Sr. Concejal de la Plaza de Toros, que con motivo de que en la Semana Santa va a venir mucha gente, a ver si se le puede decir a la empresa que lleva a cabo las obras la posibilidad de que la gente pueda ver el coso, ya que ha visto pasar por debajo de los andamios en la Plaza de Ciudad Real, para dejar una puerta abierta para que la gente pueda pasar y ver la Plaza, contestando la Sra. Alcaldesa que dentro del coso los contratistas tienen el acopio de materiales, y lo están limpiando mientras está lloviendo y los museos están recogidos, ya que se va a levantar toda la parte del tejado, por lo que no se puede ver nada, sólo la Plaza de Toros por dentro, pero la verían llena de material de construcción y lo ve peligroso por posibles caídas o desprendimientos de tejas y los adjudicatarios no se van a hacer responsables, y si bien le gustaría que estuviese abierta no va a poder ser, siendo además responsable de la obra la Diputación y sus arquitectos no lo van a permitir, siendo otra cosa que cuando ya se esté acabando la obra pueda la gente acceder por la parte de atrás una vez retirados andamios, dando las gracias por las propuestas.

Creando que ha contestado a casi todas las preguntas, la Sra. Alcaldesa dice que se contestarán a las no contestadas.

Solicita la palabra por el Sr. Secretario, informa que existe una Ordenanza de Autocaravanas aprobada, la cual se encuentra en vigor desde el 7 de junio de 2021, tras lo cual, la Sra. Presidenta levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

